

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

2018/3853 *Resolución núm. 2.174, de 30 de agosto de 2018 de la Sra. Diputada del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidas/os y excluidas/os, composición del Tribunal y fecha de constitución del mismo, en relación a la convocatoria para la provisión de una plaza de funcionaria/o de carrera, perteneciente al Grupo C, Subgrupo 2, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Denominación Vigilante de Sala, mediante el sistema de Concurso - Oposición.*

Anuncio

La Sra. Diputada del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, doña Pilar Parra Ruiz (PD Resol. núm. 646, de fecha 19/7/2018), ha dictado la Resolución núm. 2.174, de fecha 30 de agosto de 2018, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Terminado el plazo de subsanación de deficiencias que, por su naturaleza eran subsanables, correspondiente a la provisión de una plaza de funcionaria/o de carrera, perteneciente al Grupo C, Subgrupo 2, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, denominación Vigilante de Sala, mediante el sistema de Concurso - Oposición, vacantes en la plantilla de Funcionarias/os de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, cuyas Bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (B.O.P.) núm. 237, de fecha 14/12/2017; y de conformidad con la Base Sexta de la Convocatoria, cuya lista de admitidas/os y excluidas/os fue aprobada por Resolución del Sr. Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico núm. 1512 de fecha 05/06/2018 (B.O.P. de Jaén núm. 109, de fecha 07/06/2018).

Vista la Base Sexta que rige la convocatoria mencionada, así como, lo dispuesto en los artículos 68 y 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (B.O.E. de 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y en virtud de las atribuciones que me confieren los arts. 34.1h) y 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (B.O.E. de 3 de abril), Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO:

Primero.-Incluir en la lista de admitidas/os, a las/os siguientes aspirantes, que a continuación se relacionan, por haber subsanado debidamente en plazo la deficiencia de su solicitud.

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
ALCÁNTARA	RON	LYDIA	77357574-H
CARRASCO	CALDERÓN	VERÓNICA	77329737-B
FERNÁNDEZ	MOLINA	VIRGINA	52556152-W
GARCÍA	DELGADO	JOAQUÍN MANUEL	26024043-A
GARCÍA	JIMÉNEZ	EVA MARÍA	77329969-J
SERRANO	CARRILLO	JUAN PEDRO	25984429-H
VALVERDE	GARCÍA	FRANCISCO	75065866-F

Segunda.-Asimismo, se eleva a definitivo el listado de aspirantes admitidos/as provisionalmente por Resolución núm. 1512 de fecha 05/06/2018 (B.O.P. de Jaén núm. 109, de fecha 07/06/2018).

Tercera.-El Tribunal Calificador, de conformidad con la Base Novena de la Convocatoria, se constituirá el día 20 de septiembre de 2018 a las 9:00 horas, en la Sala Imprenta del Palacio Provincial, al objeto de valorar los méritos. Una vez terminada la indicada valoración, el Tribunal Calificador determinará la fecha de realización del primer ejercicio de la fase de oposición, fijándose la misma en el Tablón de Anuncios y a efectos meramente informativos, en la página web de la Corporación. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE/A:

Titular: Luisa María Jiménez López

Suplente: Vicente Morales Moreno

VOCALES:

Titular: Rosa Morales Ocaña

Suplente: Yolanda Palomino Ramírez

Titular: Celia Blanco Zafra

Suplente: Rosa Vallejo Osete

Titular: José Troya Lomas

Suplente: Juan José Zamora Arriaza

SECRETARIO/A:

Titular: Elena Medina Quesada

Suplente: María Dolores de la Cámara Castellano

Cuarta.-La presente Resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y será puesta en el Tablón de Anuncios de la Corporación para general conocimiento.

Quinta.-Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer potestativamente recurso de REPOSICIÓN, previo a la jurisdicción Contencioso - Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación/publicación, ante el Il.º Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear Recurso Contencioso - Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación / publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso

Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (B.O.E. día 3) en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre (B.O.E. día 2) y artículo 8.1 a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1.988, de 13 de julio (B.O.E. día 14) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 30 de Agosto de 2018.- La Diputada del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, PILAR PARRA RUIZ.